



CORDOBA, 15 SET 2016

VISTO:

La liquidación de Horas Extras que se realizará en el mes de SEPTIEMBRE de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se encuentran comprendidas las horas desarrolladas por la Sra. Elizabeth ARNOLD como Responsable a cargo del Area Operativa de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Que las horas son otorgadas en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y disponer el pago de Horas Extras por el mes de JULIO de 2016, con carácter no permanente no bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.782,88), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



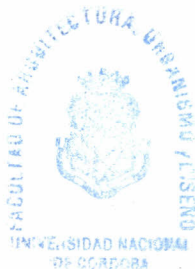
ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1222-16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ANEXO I: HORAS EXTRAS
MES: SEPTIEMBRE/2016

RESOLUCION DECANAL N° _____.

Legajo	Agente	Tipo de Hora	Cant. De Horas	Valor Unit.	Total
37445	ARNOLD, Elizabeth	50%	8	472,86	\$ 3.782,88
TOTAL					\$ 3.782,88

